

**CIRCULAR N° 60, DEL 18 DE OCTUBRE DE 1996**

**MATERIA: ESTABLECE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS A NOTARIAS, CONSERVADORES DE BIENES RAICES, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, SERVIU, EMPRESAS DE GESTION INMOBILIARIA Y PROPIETARIOS EN GENERAL, RESPECTO DEL CERTIFICADO DE ASIGNACION DE ROLES DE AVALUO EN TRAMITE.**

En el Diario Oficial del día 04 de Octubre de 1996, se publicó la Resolución Exenta del 30 de Septiembre de 1996, No. 4.553, que establece el Certificado de "Asignación de Roles de Avalúo en trámite" y reglamenta su uso.

Este Certificado se implementará de acuerdo al siguiente calendario :

\* 01 de Noviembre de 1996 : Para los contratos practicados en Notarías y saneamientos efectuados por el Ministerio de Bienes Nacionales en predios ubicados en las comunas del Área Metropolitana.

\* 01 de Enero de 1997 : Para los contratos practicados en Notarías y saneamientos efectuados por el Ministerio de Bienes Nacionales en predios ubicados en las comunas de la V y VIII Región.

\* 01 de Marzo de 1997 : Para los contratos practicados en Notarías y saneamientos efectuados por el Ministerio de Bienes Nacionales en predios ubicados en las restantes comunas del país.

Para los efectos de su implementación, a continuación se imparten instrucciones sobre los procedimientos operativos a seguir, para el cumplimiento de lo establecido en la citada Resolución:

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO**

**1.- SOLICITUD DEL CERTIFICADO AL SII:**

Para que el solicitante (Ministerio de Bienes Nacionales, SERVIU, una Empresa de Gestión Inmobiliaria o un propietario en general), obtenga la Asignación de Roles de Avalúo, se ha establecido un Formulario Único (F-2.892) denominado "Solicitud de Asignación de Roles de Avalúo".

Instrucciones de llenado del Formulario:

\* El Formulario 2.892 se llenará en original con una copia para el solicitante.

\* Se debe escribir a máquina o con letra tipo imprenta.

\* Se debe llenar un Formulario 2.892 por cada rol matriz que tenga el predio.

\* Esta solicitud sólo puede hacerla el propietario o su representante. Además, según sea el caso, se deberán agregar los antecedentes requeridos de acuerdo a lo detallado en el Artículo 1 de la Resolución No. 4.553 Exenta.

**2.- EMISION DEL CERTIFICADO POR PARTE DEL SII:**

Para emitir el Certificado (Formulario 2.893) el SII dispondrá de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de ingreso de la Solicitud, cumplido este plazo sin haber otorgado el Certificado, en su reemplazo deberá otorgar una "Autorización Especial" (Formulario 2.894), para escriturar e inscribir en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces.

El SII entregará al solicitante:

- Certificado de Asignación de Roles de Avalúo o "Autorización Especial", si procede.
- 1 copia del plano de Subdivisión, Loteo o Ley de Venta por Piso timbrado por el SII, asociado al Certificado o a la "Autorización Especial", según sea el caso.

JAVIER ETCHEBERRY CELHAY  
DIRECTOR